



RESOLUCION N°034 DE

21 AGO 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS POLÍTICAS CONTABLES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política, numeral 19 del artículo 95 del Decreto Ley 1222 de 1986 y el artículo 5 del Decreto Ordenanzal 265 de 2016, Resolución 193 de 2016.

CONSIDERANDO

Que el artículo 303 de la Constitución Política, establece que en cada uno de los departamentos habrá un Gobernador que será el Jefe de la administración seccional y representante legal del departamento.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 305 de la Constitución Política, son atribuciones del gobernador, entre otras, la siguiente: “1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales”.

Que el Decreto-Ley 1222 de 1986 establece en su Artículo 95, numeral 19, como atribución del Gobernador, “la de expedir reglamentos y dictar órdenes para la buena marcha de las oficinas administrativas”.

Que el literal a), b) y c) del artículo 4 de la Ley 298 de 1996, “Por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones sobre la materia”, establece como parte de las funciones de la Contaduría General de la Nación

“a) Determinar las políticas, principios y normas sobre contabilidad, que deben regir en el país para todo el sector público;

b) Establecer las normas técnicas generales y específicas, sustantivas y procedimentales, que permitan unificar, centralizar y consolidar la contabilidad pública;

y c) Llevar la Contabilidad General de la Nación, para lo cual expedirá las normas de reconocimiento, valuación y revelación de la información de los organismos del sector central nacional.”.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

/CundiGov @CundinamarcaGov

www.cundinamarca.gov.co



RESOLUCION N°. 694 DE
21 AGO 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS POLÍTICAS CONTABLES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

Que la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 533 de Octubre 8 de 2015, *“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones”*

Que el numeral 2.1.1 del Anexo de la Resolución 193 de mayo 5 de 2016 emanado de la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversal del Régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”*, señala:

“... Las políticas contables se formalizaran mediante documento emitido por el representante legal o la máxima instancia administrativa de la entidad..”

Que el numeral 2.1.2, *Ibíd*em, señala:

“Las políticas de operación que éstas facilitan la ejecución del proceso contable y deberán ser definidas por cada entidad para asegurar: el flujo de información hacia el área contable, la incorporación de todos los hechos económicos realizados por la entidad y la presentación oportuna de los estados financieros a los diferentes usuarios”.

Que la Secretaría de Hacienda a través del contrato SH-092-2017 contrató “Los servicios para asesorar y asistir técnica y profesionalmente el saneamiento contable de la información del Departamento de Cundinamarca, para la implementación de las políticas contables y procedimientos, basadas en el nuevo marco normativo contable para entidades de gobierno definidas por la Contaduría General de la Nación -CGN-, en convergencia con las normas internacionales de contabilidad del sector público -NICSP”, obteniendo como resultado el documento Políticas Contables que aplicará el Departamento.

Que mediante Acta N°. 003 del Comité de Sostenibilidad Contable realizado el 27 de julio de 2018, se aprobaron las Políticas Contables del Departamento de Cundinamarca.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adoptar las Políticas Contables del Departamento de Cundinamarca, cuyo documento anexo hace parte integral del presente acto administrativo, las cuales serán de obligatorio cumplimiento para los servidores públicos del nivel central del Departamento de Cundinamarca.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.

Buzón Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

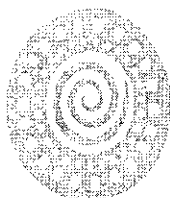


ALCALDE DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

RESOLUCION N°. 034 DE

21 AGO 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS POLÍTICAS CONTABLES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

ARTICULO SEGUNDO. La Dirección de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, deberá mantener actualizadas las políticas, para lo cual efectuará revisión permanente de la normatividad contable que expide la Contaduría General de la Nación, para advertir y proponer los cambios o ajustes que se requieran.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución tendrá aplicabilidad a partir del periodo contable de 2018, para la elaboración, preparación y presentación de los Estados Financieros, bajo el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

21 AGO 2018

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda

Revisó: Marcos Parra - Jefe Oficina Jurídica Secretaria de Hacienda
Luis Alejandro Dávila Mojica - Director de Contaduría

Proyectó: Edna Jacqueline Montenegro -Asesor
Francy Viviana Pacheco Avila-Asesor

VB. German Enrique Gómez Gonzalez
Secretario Jurídico

Isaias Arevalo Quicasan
Director de Conceptos y Estudios Jurídicos (e)

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Bogotá Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

@CundiGov **@CundinamarcaGov**
www.cundinamarca.gov.co